

POSICIONAMIENTO ACADÉMICO SOBRE LA INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO



CREUP

Coordinadora de Representantes de
Estudiantes de Universidades Públicas



Diligencia de la Secretaría Ejecutiva que hace constar que el presente posicionamiento fue aprobado en la 62 Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2018, con visto bueno de presidencia.

José María Rosell Bueno

*Secretario Ejecutivo de la
Coordinadora de
Representantes de Estudiantes
de Universidades Públicas*

Pablo Alcaraz Martínez

*Presidente de la Coordinadora
de Representantes de
Estudiantes de Universidades
Públicas*

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Bases de la buena internacionalización	3
2.1. Reconocimiento y calidad en la internacionalización	4
2.2. Cooperación e investigación	5
2.3. La internacionalización en casa y educación transnacional	5
2.4. El papel de las lenguas	6
2.5. Fuga de cerebros	7
3. Movilidad	8
3.2. Información y acceso	8
3.3. El papel de las lenguas en el aprendizaje y la enseñanza	10
3.4. Financiación de la movilidad	11
3.5. Reconocimiento y calidad en la movilidad	12
3.6. Visado y procedimientos de autorización	12



CREUP

Coordinadora de Representantes de
Estudiantes de Universidades Públicas

**POSICIONAMIENTO ACADÉMICO SOBRE
LA INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD
DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO**

4. Un futuro lleno de retos	13
4.1. Peligros cercanos	14
5. La labor de los estudiantes	15



1. Introducción

El presente documento describe las principales herramientas de internacionalización dando especial relevancia al campo de la movilidad. Al final del mismo se plantean los posibles retos del EEES hasta el 2025 y la labor que tienen que tener los estudiantes en toda la internacionalización.

La internacionalización es un concepto creado durante el proceso de implantación y desarrollo del EEES. Es un término algo abstracto, aunque tremendamente relevante dentro de la educación superior. Se desea contemplar como indicador de calidad, engloba el diseño de planes de estudios, investigación, aprendizaje de lenguaje y los programas de movilidad. La internacionalización no es solo para los estudiantes sino también para todos los colectivos en la universidad y cambia en su conjunto el método educativo.

La movilidad puede ser vista como un medio y un resultado de la internacionalización. Deben promoverse las medidas que garanticen la igualdad de oportunidades para acceder a la movilidad, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los estudiantes de diferentes orígenes y estratos sociales. El proceso de internacionalización enriquece en su conjunto a la sociedad.

2. Bases de la buena internacionalización

La internacionalización es una oportunidad para la adquisición de, además de las competencias académicas, otro tipo como son las competencias sociales y lingüísticas, para la comprensión intercultural y social, así como para el intercambio y enriquecimiento de los valores sociales y señas de identidad propias de las regiones que conforman el mundo globalizado. Este aspecto de conocimiento, respeto e intercambio es la clave para el desarrollo de una sociedad estable, pacífica, competitiva y respetuosa.



La solidaridad, la responsabilidad, la diversidad y la cooperación deben ser las principales preocupaciones en el desarrollo de un entorno internacional, tanto dentro de los sistemas de educación superior como fuera de los mismos. Siempre deben tenerse en cuenta los valores fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior: una responsabilidad pública por la educación, autonomía de las instituciones, libertad de docencia, la calidad y la participación del estudiantado dentro de los procesos de consulta y la toma de decisiones. A largo plazo este proceso proporcionará la formación y el conocimiento multicultural.

La internacionalización puede verse por las instituciones como un medio para obtener reconocimiento y prestigio, donde se espera que los graduados dominen las habilidades necesarias para trabajar y vivir en un entorno multicultural, multilingüe e internacional que favorece la comparabilidad y la competitividad. Por ello, existe el riesgo de que, por razones económicas, la Educación Superior Europea quede supeditada a la obtención de beneficios, lo cual atenta contra los pilares fundamentales de la misma.

2.1. Reconocimiento y calidad en la internacionalización

Se debe garantizar una correcta adquisición de competencias dentro del EEES. Se debe, por tanto, implantar marcadores de calidad y evaluación de titulaciones. Esto permitiría el reconocimiento automático de asignaturas y titulaciones cursadas dentro de EEES. Los países miembros deben de eliminar sus recelos y constituir, basándose en la calidad, y posteriormente, un marco legal claro y transparente para el reconocimiento de títulos extranjeros y cualificaciones desde dentro del EEES, así como de los países no pertenecientes a este. De este modo no solamente se promovería el acceso a máster y doctorado.

La internacionalización hace que se incremente la calidad y excelencia de una institución o un título. Es imprescindible que las evaluaciones se puedan hacer entre países y no solo por las agencias de uno mismo porque no hay mejor forma de internacionalizar que permitir que terceros opinen de nuestro sistema de educación superior, siempre y



cuando no se tengan en cuenta las peculiaridades de nuestro sistema y la opinión de la comunidad universitaria. Eso permite desarrollar confianza necesaria y mayor reconocimiento de titulaciones de unos países a otros.

2.2. Cooperación e investigación

Los recursos provenientes de todas partes del mundo son esenciales para la calidad de los resultados de investigación. Por ello, es necesario y fundamental, fomentar la cooperación internacional en todos los aspectos que envuelven a la educación superior, haciendo especial hincapié en la fuente de conocimiento, saber y desarrollo de las mismas.

Desde CREUP, hacemos especial hincapié en que la internacionalización debe ser accesible para todos, indiferentemente de su estrato social y por supuesto de su ciclo de estudios y por ello, también debe contemplarse dentro del doctorado o en programas de cooperación con países en desarrollo. A nivel internacional, la investigación llevada a cabo se debe incluir en los planes de estudios y la enseñanza, para mejorar la experiencia de aprendizaje de los estudiantes en las materias pertinentes.

2.3. La internacionalización en casa y educación transnacional

Para conseguir una sociedad internacional y beneficiar a aquel estudiante que no pueda o quiera participar en los programas de intercambio se debe de garantizar que los planes de estudio posean competencias para el desarrollo de la dimensión internacional o intercultural. Asimismo, las universidades deben poner en marcha diversas actividades culturales, extracurriculares y de naturaleza investigadora y académica para garantizar este campo. Además, por esto pasa la incorporación de estudiantes de movilidad o extranjeros, así como profesorado internacional. Otra vía para su consecución es la introducción de titulaciones conjuntas con universidades internacionales que deben cumplir los estándares de calidad y verificación de acreditación en los dos países en los que se imparten.



La educación transnacional no debe tener un fin para económico para las universidades ni instituciones, sino beneficio para el ambiente de aprendizaje y la comunidad local, proporcionando a los estudiantes oportunidades para la educación de calidad y de forma gratuita. CREUP se opone firmemente a la mercantilización de la educación superior y hace hincapié en que los derechos de los estudiantes deben permanecer sobre todos los aspectos en el proceso de internacionalización, especialmente eliminando medidas como tasas adicionales para estudiantes de otros sistemas de educación diferentes al EEES.

2.4. El papel de las lenguas

El aprendizaje de las lenguas tiene un papel fundamental en la internacionalización. La falta de internacionalización del estudiantado de las universidades públicas españolas podría deberse en buena medida a la no adquisición de un buen nivel de segundos o terceros idiomas, requisito que garantiza el umbral mínimo para un desarrollo académico con garantías en el país de destino. Para ello, sería necesario asegurar en la etapa de educación secundaria un nivel intermedio alto de segundas o terceras lenguas para poder garantizar el derecho del estudiantado en la igualdad de oportunidades en la internacionalización universitaria.

Las universidades deben promover la adquisición de las mismas por toda la comunidad universitaria proporcionando los mecanismos necesarios. El Gobierno Central y los gobiernos de las Comunidades Autónomas deben dotar a las universidades de recursos suficientes para que los y las estudiantes puedan adquirir y acreditar las competencias lingüísticas necesarias sin ningún coste añadido. Son fundamentales los conocimientos lingüísticos en:

- La investigación y transferencia de conocimiento: la difusión de las publicaciones se hace bien en inglés o en la lengua del autor, es por ello por lo que para enriquecer el saber de toda la comunidad y el del propio estudiante el dominio de las lenguas.



- La movilidad: aspecto detallado en el apartado correspondiente.

2.5. Fuga de cerebros

Definimos "fuga de cerebros" como el proceso por el que un país pierde sus personas más talentosas y con mayor nivel de formación académica en favor de otros países, debido a la falta de oportunidades, de empleo y crecimiento personal en su país de origen.

CREUP se opone firmemente a que los países e instituciones de educación superior utilicen técnicas de reclutamiento agresivo de estudiantes, investigadores o egresados de otros países en aras de aumentar su propia competitividad, su prosperidad económica y la creación de instituciones de élite. Creemos que, si estos reclutamientos no se hacen de una manera equilibrada, pueden generar tremendos desequilibrios, nefastos para el futuro de la sociedad en su conjunto, generando diferencias sustanciales y desigualdades difícilmente superables.

Las instituciones de educación superior deben velar por su crecimiento institucional y por el crecimiento social común, ya que, como instituciones al servicio de la sociedad, no deben incurrir en la mercantilización de sus objetivos.

Deben establecerse medidas positivas con el fin de incentivar a los estudiantes e investigadores a permanecer en sus países, en los que la fuga de cerebros está siendo un problema, por ejemplo, el nuestro, y que de esta manera se favorezcan el crecimiento de estos países lo cual paliara, en un futuro el actual goteo de fuga de cerebros. La movilidad de los estudiantes es una de las principales herramientas para la integración europea, la movilidad debe beneficiar a las diferentes regiones por igual, sin causar la fuga de cerebros. Se debe, también, prestar especial atención a equilibrar los flujos de movilidad, debidos a la mejora de la calidad de la educación en los países con altos niveles de "fuga de cerebros".



3. Movilidad

CREUP desde sus inicios ha participado en foros internacionales defendiendo la internacionalización y la movilidad. Por ello, y junto con *la European Students' Union* (ESU), creemos que la movilidad es un derecho de todos los estudiantes y de toda la comunidad universitaria.

La movilidad debe ser vista de manera integral, como un proceso de tres fases: en primer lugar, el propósito de la movilidad tiene que ser entendido, valorado y promovido, tanto a nivel nacional como institucional. Esto incluye la asignación de recursos suficientes para proporcionar toda la información necesaria para los estudiantes, el Personal de Administración y Servicios y Personal Docente e Investigador, además de proporcionar la enseñanza de idiomas y otras habilidades requeridas.

En segundo lugar, la integración y la participación de los estudiantes internacionales “incoming” debe garantizarse dentro de la comunidad universitaria y, en tercer lugar, las habilidades adquiridas en el extranjero por los estudiantes “outcoming” deben ser reconocidas y comprendidas dentro de la propia institución de origen del estudiante.

CREUP exige que se garanticen las posibilidades de movilidad que se ofrezcan durante el grado, máster y doctorado, independientemente de la duración del periodo de movilidad, además de la calidad de las estancias y una supervisión adecuada. Los estudiantes deben ser parte en la confección, gestión y mejora de los programas de movilidad. Deben participar en el diseño y propuesta de nuevos programas y en el desarrollo de los programas existentes y de las nuevas iniciativas.

Para poder desarrollar un correcto proceso de movilidad se deben dar las siguientes circunstancias:

3.2. Información y acceso

El acceso a la información es el primer paso hacia la movilidad, por lo que es un requisito indispensable dotar a los estudiantes de toda la información relativa al acceso,



solicitudes, ayudas, trámites, sistemas de garantía de calidad, planes de estudios, etc. necesarios para poder decidir sobre su participación en los programas de movilidad, sin olvidar las tablas de reconocimiento y equivalencia de notas, que normalmente se conocen al término de la movilidad y que pueden repercutir negativamente en el expediente académico. Esta información debe publicarse con suficiente antelación para que el estudiante pueda seguir un buen orden en la toma de decisiones. La estabilidad de las ayudas o la claridad en el reconocimiento de las materias es fundamental para el estudiante.

Creemos en la igualdad de oportunidades. En los procesos de acceso no debe existir discriminación por género, orientación sexual, procedencia, nivel socioeconómico, condición física, diversidad funcional o ciclo de estudios. Se debe estudiar cuáles son las barreras que impiden la movilidad a ciertos grupos sociales, con el fin de hacer que la movilidad sea una verdadera oportunidad de desarrollo para todos, y no sólo para un segmento limitado de la sociedad.

No debe limitarse el número de veces que se pueda realizar la movilidad, sin perjuicio de dar prioridad a estudiantes que la realicen por primera vez. Además, se debe permitir la combinación de programas académicos y prácticas externas. Debemos reclamar un convenio de prácticas europeo que asegure los derechos del estudiantado en programas de movilidad y el cumplimiento de unas condiciones dignas y homogenizadas para todo el EEES. Se ha de salvaguardar, además, la autonomía económica del estudiantado y su correcta introducción en el mundo laboral de cara a la finalización de sus estudios, siempre prestando especial atención en la asignación de ayudas a aquellas personas que más lo necesiten, para permitir la participación de todos en los programas de movilidad y no solo la de unos pocos.

Aprovechar la experiencia que pueden proporcionar los estudiantes que ya han disfrutado de estos programas es útil y necesario para motivar y fomentar la participación en la movilidad. Se debe aprovechar la experiencia de estudiantes que han realizado la movilidad como herramienta de motivación para futuros estudiantes y



como un método más para la recopilación de información, promoviendo esta puesta en contacto desde la propia Universidad de origen.

SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE Y DIMENSIÓN SOCIAL

Las instituciones implicadas en los procesos de movilidad deben poner en marcha medidas y servicios para satisfacer aquellas cuestiones que pueden surgir al estudiante antes, durante y después de su llegada. Dichos servicios deben contar con personal con experiencia y conocimientos lingüísticos pertinentes para realizar correctamente su labor. Son necesarios programas de apoyo en la búsqueda de alojamiento, para los estudiantes de intercambio tanto entrantes como salientes.

Se debe de garantizar la igualdad de acceso a los servicios de apoyo a los estudiantes de los países e instituciones de acogida, tales como los servicios sanitarios, integración social, acogida cultural y de guardería. Asimismo, las instituciones deben garantizar unas condiciones económicas y legales adecuadas.

La integración del estudiante dentro de la comunidad universitaria, con la ciudad y con los estudiantes en general es vital para conseguir completar el concepto de movilidad e internacionalización y la experiencia de intercambio. Conocedores de la labor de algunas asociaciones de estudiantes en este campo, consideramos de vital importancia el apoyo institucional de los centros de acogida a las mismas.

Se debe prestar especial atención a los estudiantes con diversidad funcional, y poner a su servicio los recursos y personal necesario. Este es uno de los objetivos que han quedado atrás dentro del proceso y que no debe caer en el olvido. Todos los estudiantes tienen el mismo derecho a acceder a la movilidad e internacionalización.

3.3. El papel de las lenguas en el aprendizaje y la enseñanza

El aprendizaje a través de las lenguas maternas del país de acogida es fundamental para disfrutar de una experiencia de movilidad completa. Por ello, es de vital necesidad la organización gratuita de cursos de idiomas, contemplados en los convenios académicos establecidos por las instituciones, que eliminen las posibles barreras en este sentido.



Estos cursos no deben desarrollarse solamente en el lugar de destino, sino también en el origen para facilitar la inserción del estudiante.

Es imprescindible promover la formación del PDI, asegurando que el profesorado pueda adquirir las competencias lingüísticas que aseguren la calidad tanto de la docencia en asignaturas impartidas en lenguas extranjeras como de la actividad investigadora.

Asimismo, para fomentar la movilidad, se deberían promover planes de estudios que contengan asignaturas en lenguas extranjeras, así como convenios internacionales con universidades que contengan asignaturas en varias lenguas en sus planes de estudios. Esto fomentará la internacionalización de los estudios.

3.4. Financiación de la movilidad

Los estudiantes deben ser provistos de la financiación suficiente para asegurar el acceso a estos periodos de movilidad, sea cual sea su estrato social. Esta financiación básica es responsabilidad del país de origen y deben cubrir tanto estancias cortas, como estancias de extensiones más prolongadas. El Gobierno Central y los gobiernos de las Comunidades Autónomas, deben procurar que la financiación a estos estudiantes “móviles” va en beneficio de la sociedad del Estado, convirtiéndola en una sociedad multicultural, más competitiva e internacionalizada, en resumen, una sociedad mejor. Los procesos de establecimiento de las condiciones de financiación para estos programas de movilidad deben ser transparentes, claros y estables y contar con la participación de los estudiantes. El apoyo financiero para la movilidad debe ser un derecho universal y no basarse en el mérito o ingresos de los padres del estudiante.

El país de acogida recibe los mismos beneficios que el país de origen cuando el estudiante retorna a su país; un enriquecimiento cultural y social de su capital humano, sólo accesible mediante la internacionalización de sus estudiantes. Es por ello, creemos esencial el establecer vías de financiación en el país de acogida para los estudiantes móviles, ya sea por parte de las instituciones de educación superior de acogida, el gobierno local, autonómico o estatal, en el que se acoge al estudiante en cuestión. Estas



ayudas, claro está, deben concederse en función de la necesidad, y no caer en la meritocracia que para nada tiene relevancia en este proceso de internacionalización e inclusión de las clases sociales más desfavorecidas.

Dentro del Programa Erasmus +, las subvenciones y ayudas deben concederse en orden de necesidad, cubriendo así a los estudiantes con menos recursos económicos a su disposición y aumentando así la participación de estos. Estas ayudas deben cubrir por completo, los gastos académicos y los correspondientes a su manutención y residencia. Las subvenciones y ayudas deben territorializarse y actualizarse en función del coste de vida del país de destino.

Las agencias nacionales, en este caso la SEPIE, deben ajustar las cuantías necesarias, y su orden de adjudicación, para cubrir estos gastos y garantizar así la total participación de todos los estratos sociales.

3.5. Reconocimiento y calidad en la movilidad

Las instituciones de educación superior deberán asegurar a los estudiantes un proceso justo de reconocimiento y el respeto de los acuerdos de estudios realizados, así como proporcionar orientación y apoyo en el proceso de selección de un destino de estudios y de programas. Un marco de calificaciones común dentro del EEES mencionado anteriormente permitiría el reconocimiento automático de asignaturas a los estudiantes. Para ello se debe seguir la implantación de marcadores de calidad y evaluación de titulaciones iguales en todo el espacio.

3.6. Visado y procedimientos de autorización

La burocracia, la falta de coherencia en la tramitación de visados para los estudiantes y los permisos de residencia constituyen barreras para la movilidad y el aprovechamiento de las oportunidades de integración y empleo de los estudiantes internacionales y móviles. Las normas y reglamentos para la obtención de un permiso de entrada y el mantenimiento de una visa de estudiante deben ser coherentes y consensuados, y deben eliminarse los requisitos y procedimientos discriminatorios.



Se deben eliminar las tasas para la solicitud de visados para estudiantes, convirtiéndolas en gratuitas o hacer que las instituciones y gobiernos del país de origen se hagan cargo. Además, los plazos de trámite y concesión de las mismas deberán acortarse al máximo en la medida de lo posible. Los visados y permisos de residencia no deben necesitar renovación de forma anual, ya que conlleva una burocracia y unos costes innecesarios. En la expedición de visados y permisos de residencia no se debe excluir a estudiantes por su país de origen, religión o el estrato social al que pertenezcan.

Los estudiantes internacionales deben conservar en el país de destino todos sus derechos y deberes, y se deben respetar los criterios de igualdad de oportunidades en cuanto a visados, burocracia y empleo. Las condiciones de residencia deben ser flexibles, permitiendo que el permiso de residencia dure al menos 12 meses más después del fin de su estancia de movilidad, para que el estudiante o graduado pueda tener una posibilidad real de encontrar un empleo en el país anfitrión. Las personas que hayan completado un título de educación superior en el país de acogida y que hayan tenido pleno empleo durante al menos 2 años deberán poder optar a un permiso de residencia permanente.

Actualmente se encuentra en vigor la Directiva 801/2016/UE. Dicha Directiva permite la estancia de hasta seis meses más de los estudiantes en prácticas en caso de estancias investigadoras o para la creación de empresas, además de flexibilizar las condiciones de obtención de visados o tarjetas de residencia para los estudiantes en prácticas. A día de hoy, España no ha transpuesto dicha norma al ordenamiento español, cuyo plazo termina el 23 de mayo de 2018, por lo que instamos al Gobierno a que transponga la Directiva no solo para cumplir con las obligaciones europeas, sino por facilitar a los propios estudiantes internacionales una estancia más provechosa en nuestro país.

4. Un futuro lleno de retos

La internacionalización está en continuo desarrollo gracias a los programas como Horizonte 2020, grupos de seguimiento de Bolonia y cambios por parte de la Comisión



Europea. En este sentido de cara a 2025 se quiere seguir cambiando el Espacio Europeo de Educación Superior donde se debe de seguir con detalle:

- Hacer que la movilidad sea posible para todos, aplicando lo expuesto en el apartado anterior.
- Financiación de la educación un mínimo de 5% del PIB, algo fundamental para CREUP, ya que financiar la educación es construir una sociedad mejor y llena de oportunidades para el futuro.
- Reconocimiento: creación del proceso Sorbona para seguir el reconocimiento de titulaciones, no solo de las titulaciones de la educación superior si no los niveles previos. Asimismo, a eso se debe de incorporar la posibilidad de reconocimiento de actividades que permiten un aprendizaje a lo largo de la vida. Para un mejor reconocimiento se deben crear bases de datos fiables para autentificar y verificar el título de los estudiantes, no obstante, esto no puede afectar a la privacidad y libertad de los estudiantes.

4.1. Peligros cercanos

Dentro de la política de la UE cabe destacar la posible creación de nuevas redes de universidades. Las redes tienen como objetivo juntar a universidades con buenos resultados académicos e investigadores para facilitar su colaboración y creación de programas conjuntos. Desde CREUP defendemos que estas redes no deben usarse como herramientas para la mercantilización de la universidad y no deben estar enfocadas a la obtención de recursos y robo de investigadores brillantes, si no como método de colaboración y cesión de conocimiento mutuo, no dejando al margen a las universidades con menor índice investigador. No podemos permitir el desarrollo de grupos de universidades “elitistas”. Esta debe ser una oportunidad para compartir recursos, fomentar la movilidad de toda la comunidad y dar la posibilidad de participación en ellas a todas las universidades.



Cabe destacar que estas redes pueden tener como objetivo la mejora del puesto de las universidades en los rankings y por tanto que éstas sean más “internacionales”. Es importante destacar que los rankings no miden el grado de internacionalización de una universidad sino el reconocimiento que sus actividades, sobre todo de investigación, tienen en la esfera internacional. De alguna forma, lo que indican es el grado de integración que sus actividades tienen en la sociedad global del conocimiento. Por ello, aunque una universidad no pretenda convertirse en un competidor global en el mercado de la educación superior, le interesa el reconocimiento internacional para conseguir el prestigio académico que le permita destacar en su propio entorno regional o nacional. Por esta razón se podría pensar que el prestigio y la reputación constituyen objetivos fundamentales de los procesos de internacionalización universitaria para aquellas instituciones que no pueden aspirar a ocupar posiciones destacadas en los mercados internacionales de la educación superior.

A pesar de que los rankings internacionales apenas recogen indicadores que midan el grado de internacionalización de una universidad, tienen una gran influencia en el prestigio internacional de la institución, de forma que, si una ocupa una buena posición en los rankings es más reconocida internacionalmente y, por tanto, independientemente del grado real de internacionalización de sus actividades y de sus estudiantes, es percibida como una universidad de alcance internacional.

5. La labor de los estudiantes

Los estudiantes, como una de las bases fundamentales de EEES debemos tomar parte de las decisiones de la misma, es por ello por lo que el primer paso para el correcto funcionamiento de los proyectos de internacionalización cuente con los representantes de estudiantes. Asimismo, se debe tener en cuenta la experiencia de nuestro colectivo es quién más movilidad realiza y qué más puede aportar y enriquecer tanto a la universidad como a la sociedad.



Como principal labor debemos de cuidar que el aspecto beneficioso de la internacionalización no acabe siendo mercantilista. Como estudiantes, CREUP, hace hincapié en que la educación superior no debe ser mercantilizada como cualquier bien material o recurso humano y nunca debe moverse con fines de beneficio económico sino con fines de enriquecimiento social y colectivo.

Como estudiantes debemos defender vivir en un espacio internacional, globalizado, que favorece la comparabilidad, la competitividad, pero nunca se debe perder de vista en las instituciones de educación superior sus valores más antiguos que son la calidad y los estudiantes.

Dentro de las universidades los estudiantes deben asegurarse de la existencia de un servicio dedicado tanto a estudiantes que vienen como los que van a realizar la movilidad. Asimismo, estos servicios deben ser accesibles a todos y tener en cuenta la dimensión social y cultural de los estudiantes. No cabe duda de que los representantes deben de exigir la calidad de los programas que se ofertan dentro de la misma universidad.

Asimismo, debemos exigir a nuestro estado que realice los estudios pertinentes para ver la evolución de internacionalización e intercambios producidos en nuestro país, la realización de la encuesta de EUROSTUDENT es de vital importancia para ello. Además, CREUP participa desde hace años en ESU y en la realización “Bologna with student eyes” que posteriormente se entrega a los ministerios, no obstante, una cooperación más estrecha de cara a la conferencia ministerial de la UE permitiría estudiar mejor nuestro sistema universitario y detectar los posibles errores dentro de la internacionalización o en caso contrario exigir a los demás países unos criterios uniformes de cara a la educación.

En cuanto a los grados conjuntos, cuando se crean estos debemos de garantizar la posibilidad que todos los estudiantes puedan acceder a ellos, haciendo que se cumpla



CREUP

Coordinadora de Representantes de
Estudiantes de Universidades Públicas

**POSICIONAMIENTO ACADÉMICO SOBRE
LA INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD
DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO**

la igualdad de oportunidades, así como que se pongan en marcha métodos de financiación necesarios para el estudiante.